rrp/fgp

S.28ª/372a

Oficio Nº 19.470

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2024

A S. E. EL

PRESIDENTE DEL

H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional, correspondiente al boletín N° 15.896-11.

Hago presente a V.E. que dicha proposición, respecto del artículo 130 septies contenido en el numeral 3) del artículo 1° y del artículo 6° del proyecto de ley fue aprobada con el voto a favor de 122 diputadas y diputados, respecto de un total de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental, por tratarse de disposiciones de rango orgánico constitucional.

Por su parte, la referida proposición, en lo relativo a los numerales 1), 2), 3), con excepción del artículo 130 septies que contiene; 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11) y 12) del artículo 1°; los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9° y 10 permanentes y los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y undécimo fue aprobada con el voto a favor de 122 diputadas y diputados, respecto de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental, por tratarse de una norma de quórum calificado.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados